



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA

Diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA
DEMANDANTE	CARLOS MARIO ARANGO AGUDELO Y NAVITAS VERDE S.A.S. E.S.P. ZOMAC
DEMANDADOS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE CARLOS ALBERTO AGUDELO BORJA Y JUAN ALBERTO AGUDELO.
ASUNTO	DEJA SIN EFECTO NUMERAL
RADICADO	2021-00028-00
SUSTANCIACION	219

Mediante sentencia fechada el 27 de abril del presente año, este Despacho dispuso en su numeral segundo, en uno de sus apartes “la apertura o asignación de una nueva matrícula inmobiliaria con descripción dada a nombre de NAVITAS VERDE S.A.S. E.S.P. ZOMAC identificada con NIT No. 901.298.129-9”.

No obstante lo dispuesto en ese aparte, observa el Despacho que la sentencia adjudicó el 100% del bien inmueble con matrícula inmobiliaria 011-1271 de la ORIP de este Municipio, a NAVITAS VERDES S.A.S. E.SP. ZOMAC con nit No. 901.298.129-9, incurriendo en un error involuntario el Despacho al disponer la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria para la parte demandante.

Siendo así las cosas, procederá el Despacho a dejar sin efecto la partes pertinente del numeral segundo de la sentencia fechada el 27 de abril del presente que dice: “la apertura o asignación de una nueva matrícula inmobiliaria con descripción dada a nombre de NAVITAS VERDE S.A.S. E.S.P. ZOMAC identificada con NIT No. 901.298.129-9”. Lo anterior para que se lleve a efecto el respectivo registro ante la ORIP de este Municipio. Copia del presente auto se anexará a las copias expedidas con anterioridad para registro.

NOTIFÍQUESE

CLAUDIA DALIDA BLANCO REYES
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 42
virtualmente hoy 18 de mayo de 2023 de conformidad con la ley 2213
de 2022.

OVIDIO PUERTA RUIZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Claudia Dalida Blanco Reyes

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Frontino - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f770f10ebd0016c9041d5ced630fc79a12ce972360eb1ee806952e3b44c34f**

Documento generado en 17/05/2023 02:37:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>